

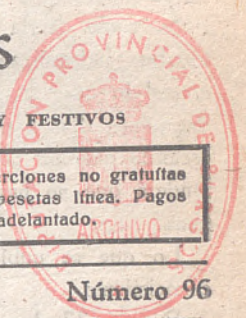


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Subscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Sábado 27 de abril

Número 96

GUBIERNO CIVIL

Excma. Diputación Provincial de Burgos

Secretaría General

CIRCULAR

Habiendo transcurrido los plazos señalados en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y Orden conjunta del mismo Ministerio y de la Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956, para que las empresas de construcción y obras públicas se provean del carnet de empresa de responsabilidad, se hace público que las empresas de esta provincia que no tengan en su poder dicho documento dispondrán de un plazo último que finalizará el día 10 del próximo mes de mayo, para que por el Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica, le sea expedido el carnet de Empresa con responsabilidad, requiriéndose a los Organismos del Estado, Provincia y Municipio radicante en esta provincia, y a las entidades y particulares que a partir de la fecha de 1.º de mayo próximo se excluya a las empresas que no hayan obtenido dicho documento, de las subastas y concursos que se convoquen para la adjudicación de obras, sin perjuicio de las sanciones atribuidas a la Delegación Provincial de Trabajo por las disposiciones citadas.

Burgos, 25 de abril de 1957.—
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

EDICTO

Acordado por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo p. p., instruir expediente de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit que resultó en la liquidación del ejercicio de 1956, queda expuesto al público por término de quince días y durante las horas de oficina en la Intervención Provincial de Fondos a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682 al 684 de la vigente Ley de Régimen Local.

HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS

Capítulo	VI.— Personal y material.....	33.155,92
Capítulo	X.— Instrucción pública..	2.736,41
Capítulo	XIX.— Resultas	221.158,70
TOTAL.		257.051,03

Burgos, 26 de abril de 1957.—El Presidente, Manuel Fernández Villa y Dorbe.

Devolución de fianzas

Habiendo sido aprobadas por acuerdo de esta Corporación, fecha de ayer, las liquidaciones de las obras de "Machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, para la reparación del firme del camino vecinal de Torrelara por Mazueco y Villoruebo a Quintanilla Cabrera" y de "Acopio, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora destinado a la reparación del firme de los Kms. 4 al

7,995 de la carretera provincial de la de Roa a Encinas a la de Roa a Burgos", de las que son contratistas D.ª Concepción Rodríguez Sastre, vecina de Soria y D. Eutimio de las Heras de la Cal, vecino de Burgos respectivamente, con el fin de proceder a la devolución de las fianzas que tienen constituidas en la Caja de fondos provinciales, como garantía de sus compromisos, se publica el presente anuncio en este periódico oficial a fin de que los Alcaldes don-

de radiquen las obras, remitan certificación de las reclamaciones habidas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer de ellas, por obligaciones dimanantes de dicho contrato, como deuda de jornales, materiales, indemnizaciones, etc., bien entendido que, transcurrido el plazo de quince días naturales sin haberse recibido ninguna certificación, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 27 de abril de 1957.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo las Relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 23 de abril de 1957. El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales,

el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 16 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Maura Cuadrado Palacios, viuda del que fué Inspector Municipal Veterinario, don Fermín García, cuyo expediente de jubilación fué instruido por el Ayuntamiento de Villahoz, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Ventosa de Pisuerga (Palencia), debe contribuir con la cuota anual de 79,37 pesetas y con la cuota mensual de 6,61 pesetas.

Tardajos, 2.401,24 y 200,11.

Villahoz, 1.119,39 y 93,28

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 23 de abril de 1957.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales el Excmo. Sr. Gobernador Civil, ha acordado con fecha 17 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Secretario jubilado, D. Hipólito Martínez Rojo, cuyo expediente de jubilación fué instruido por el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por di-

cho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Lodoso, debe contribuir con la cuota anual de 6.749,06 pesetas y con la cuota mensual de 562,42 pesetas.

Pedrosa de Río Urbel, 10.515,34 y 876,28.

Marmellar de Abajo, 3.108,54 y 259,05.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 22 de abril de 1957.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

D. José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de esta ciudad de Burgos,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador D. Luciano Pérez Córdoba en nombre y representación de la Entidad Textil Nuño Rasura S. A., domiciliada en Burgos, contra D. Pedro Lacruz, dueño del establecimiento "Club de la Moda", domiciliado en San Sebastián, Avenida del Generalísimo 22, bis, en reclamación de 2.655,49 de principal, 82 pesetas de gastos de protesto y 2.500 pesetas más para costas, y cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia, por la presente se sacan a pública subasta por primera vez los bienes embargados que luego se dirán para la que se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo a las doce de su mañana, celebrándose simultáneamente en este Juzgado y en el de San Sebastián a que corresponda.

Bienes que se subastan:

Un lote de hilaturas y otro de Mercería, todo ello mezclado, compuesto de unidades sueltas en su mayoría, en 2.000 pesetas.

Otro lote de muebles, compuesto de armario, perchero, cuatro sillas y dos sillones tasado en 1.500 pesetas.

Otro lote, comedor, compuesto de mesa, dos armarios de comedor, seis sillas, y mesa, todo a juego, tasado en 5.000 pesetas.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate a excepción de la que corresponda al mejor postor, la que quedará en reserva como depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio. Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el propio ejecutado D. Pedro Lacruz.

Dado en Burgos a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, José Luis Olias Grinda.

Briviesca

D. Juan Bautista Pardo García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por dependencia de procedimiento de cuenta jurada, formulada por el Procurador D. Luis Cortázar de la Fuente, contra D. Bernardino García-Rojo Merlo, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, sobre reclamación de 12.199'58 pesetas, por devengos, suplidos y honorarios devengados en pleitos de este Juzgado, números 19 y 27 de 1955, representando al referido Sr. García-Rojo, se embargaron, tasaron y

sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, como de la propiedad de dicho demandado, los bienes siguientes:

1.º Una viña al sitio de Encomienda de Corral Rubio, con 3.163 vides plantadas, en dos hectáreas y 37 centiáreas, en el tramo 12, suerte número 24 de dicha Encomienda, que linda Norte otra de Josefa García Rabadán, saliente otra de Félix Molina, Sur propiedad de la señora Duquesa de Bailén, y poniente otra de herederos de Juan-Antonio Cornejo, pericialmente valorada en 11.000 pesetas.

2.º Otra al sitio de Camino o Quillón, que desde el Huerto de Patón se dirige al Pocico Nuevo, que por virtud de la segregación de él efectuada, ha quedado reducido a la cabida de 7.574 metros, 18 centímetros y cinco milímetros, que linda Norte solar de Tomás Sánchez Solas, saliente otras de herederos de Juan Rabadán, Sur tierra de D. Rafael Cárdenas, y poniente resto de donde procede, pericialmente valorada en la cantidad de 3.000 pesetas.

Esta última finca corresponde a dos parcelas propiedad del referido D. Bernardino García, separadas por el camino que desde el Huerto de Patón se dirige al Pocico, que tienen una extensión total aproximada de 40 áreas, ya que en dicho lugar no tiene el citado demandado más fincas que la descrita, y corresponde a la embargada, que se puede identificar en cualquiera de las dos formas dichas.

La subasta de dichas fincas tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia de Briviesca el día 29 de mayo próximo, a la hora de las doce, en que se celebrará venta y remate en favor del más ventajoso licitador, de-

biendo de advertirse que las mismas radican en términos de la ciudad y Municipio de Valdepeñas; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación de las mismas; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores o preferentes, caso de existir, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y subrogándose en las mismas el comprador o compradores; que no existen títulos de propiedad, por no haber sido presentados por el demandado en su día, y los que se subsanarán en el modo y forma dispuesto al efecto por la Ley de Enjuiciamiento Civil, Hipotecaria y Reglamento para su aplicación para estos casos, y que para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de las fincas objeto de la subasta.

Dado en Briviesca a 15 de abril de 1957. — El Juez, Juan Bautista Pardo García. — El Secretario, ilegible.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE MINAS

Palencia-Burgos

Don G. Adriano García Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas y treinta minutos del día 5 de febrero de 1957, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Ignacio Corral, en nombre de la Sociedad «Ibercominsa», domiciliada en Madrid, en solicitud de Permiso de Investigación de ciento siete pertenencias de mineral de car-

bón, denominado «Josechu», situado en el paraje «Barrederas de Santa Cruz de Juarros» y otros, del término de Santa Cruz de Juarros, perteneciente al Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.641 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida la Fuente La Ontana, sita en el paraje Riva Redonda. Desde este punto de partida se tomará un punto auxiliar P' a la distancia de 82 metros, rumbo N. 58° 52' E., y el cual queda fijado por las visuales siguientes: A la cúspide de la Peña de Hierro, N. 5° 45' O., y a la cúspide de la Peña Dovero, O. 39° 00' Sur. Desde el punto de partida de la 1.ª estaca se medirán 295.35 metros al N., 19,16 al Oeste; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 300 metros al O., 19,16 S.; de 2.ª a 3.ª se medirán 590 metros al S., 19,16 E.; de 3.ª a 4.ª se medirán 1.000 metros al O., 19,16 Sur; de 4.ª a 5.ª se medirán 400 metros al S., 19,16 E.; de 5.ª a 6.ª se medirán 2.300 metros al Este, 19,16 N.; de 6.ª a 7.ª se medirán 490 metros al N., 19,16 O.; de 7.ª a 8.ª se medirán 1.000 metros al O., 19,16 S.; de 8.ª a 1.ª estaca se medirán 500 metros al Norte, 19,16 O., quedando así cerrado el perímetro que comprende las 107 pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Juarros, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado

y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 22 de abril de 1957.
—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 16 del corriente mes de abril, acordó llevar a cabo, mediante subasta, las «Obras de fábrica del nuevo Invernadero de la Quinta», con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 312 de la Ley Municipal vigente, advirtiéndose que una vez transcurrido

dicho plazo no se admitirá ninguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del año 1953.

Burgos, 25 de abril de 1957.
—El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Alcaldía de Peñaranda de Duero

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Centro Rural de Higiene y casa vivienda para el señor Médico, trabajos de captación de aguas subterráneas y construcción de un frontón, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de este término municipal, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo tercero del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1956,

Y para general conocimiento se publica el presente anuncio, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Peñaranda de Duero, 17 de abril de 1957.—El Alcalde, Leopoldo Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera 37.-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS